



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Teatro de la Universidad Nacional de Chimborazo

Formulario para solicitar el Teatro de la Universidad Nacional de Chimborazo

La utilización del Teatro deberá realizarse de acuerdo a las siguientes condiciones específicas de uso:

- a. Producción: Son creaciones, montajes, puestas en escena o realizaciones, propias del Teatro. Para esta modalidad se requiere la aprobación del Centro de Cultura de la UNACH, solicitada por el responsable del proyecto, con una antelación no menor a treinta días calendario a la fecha programada para la primera o única función.

Dicha aprobación responderá a los siguientes elementos que deben estar contenidos en la propuesta:

1. Descripción del evento, con indicación de la fecha, hora, costo de boletería y número de asistentes;
 2. Justificación con al menos uno de los objetivos y funciones institucionales;
 3. Programación de funciones, fechas y horarios, ensayos, montaje y desmontaje; y,
 4. Requerimientos técnicos del Teatro que sea necesario o se propone usar.
- b. Coproducción: Son creaciones, montajes, puestas en escena o realizaciones compartidas entre el Teatro y otras entidades artísticas. Cuando el evento organizado bajo esta modalidad no haya sido incluido en el calendario anual de eventos del Teatro, el coproductor solicitará la autorización correspondiente y su propuesta deberá contener:
1. El objeto claramente definido;
 2. La duración, incluida programación de montaje, ensayos, funciones y desmontaje;
 3. Porcentaje de participación del Teatro y del Coproductor, detallando los bienes y servicios con que cada parte contribuirá; y,
 4. Su aceptación, deberá sujetarse a las condiciones económicas y legales establecidas por la UNACH.

Las condiciones técnicas de la coproducción deberán acordarse entre el representante del Coproductor y el Coordinador del Centro de Cultura de la UNACH.

Para todos estos casos, el Coproductor deberá presentar la petición a la Coordinación del Centro de Cultura de la UNACH, con una antelación no menor a treinta días calendario, adjuntando la documentación pertinente, quien remitirá la documentación al Rector emitiendo su criterio técnico para la respectiva resolución.

En todos los casos el Coproductor responsable del proyecto, sea persona pública o privada, constituirá una garantía de cumplimiento de contrato mediante una póliza de seguro o garantía bancaria. Los gastos legales que genere el contrato, tales como pólizas de seguro, garantía bancaria, derecho de publicación, impuestos, tasas, contribuciones, etc., estarán a cargo del Coproductor.

Dentro del día hábil siguiente a la primera o única función, el Coordinador del Centro de Cultura de la UNACH y el coproductor liquidarán la taquilla, que deberá permanecer en la UNACH, mediante acta suscrita por ambos, y establecerán los valores que correspondan a cada parte, de conformidad con el porcentaje estipulado en el contrato.

- c. Arrendamiento: Modalidad en la que la UNACH cede el uso del Teatro por un canon fijado, para lo cual el interesado presentará su solicitud, con un tiempo no menor a treinta días, antes de la primera o única función; la solicitud deberá contener:
1. Objeto definido con indicación expresa del evento a desarrollarse;
 2. Descripción del contenido;
 3. Valor de los boletos por función o temporada;
 4. Número de boletos a emitirse por función;
 5. Requerimientos técnicos a usar del Teatro;
 6. Plan de seguridad, con especificación del número de personal y tipo de seguridad que controlará el evento;
 7. Reglas para la venta de boletería; y,
 8. Oferta de otorgar una póliza de seguro o garantía bancaria de responsabilidad civil por la integridad física del Teatro y demás instalaciones de la UNACH, la reposición de daños directos y derivados.

Una vez cumplidas estas formalidades y determinada la conveniencia técnica y económica del evento, se suscribirá el respectivo contrato de arrendamiento, que incluirá la responsabilidad del proponente sobre la integridad de las instalaciones.